



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

ANA ETXEBERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha siete de Marzo de dos mil dieciséis, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las dieciocho horas del día siete de marzo de dos mil dieciséis, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de D. Gustavo Goiena asistidos de la Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR OCHAGAVIA: Sres./as: Jose Ramón Sola, Mikel Aoiz, Gabriel Itxaso, Ana Sagardoi y Edurne Tanco.

POR EZCAROZ: Srs: Javier Udi y Juan José Layana

POR ORONZ: Sra Tomasas Iriarte

POR JAURRIETA: Srs: Juantxo Izal

POR ESPARZA: Sr/a: Sergio Semberoiz y Mila Zubiri

POR USCARRES: D.Gustavo Goiena

POR IZAL: D. Alfonso Ayeche suplente del Sr Sarries

No asisten, por Ochagavía el Sr Zoko, por Jaurrieta el Sr Cambra

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad acta de la sesión de fecha 12 de febrero de 2016

2.- PROCESO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

Presentado la siguiente propuesta y tras ser debatida, se aprueba por mayoría con la abstención de la Sra Iriarte, la siguiente propuesta:

La Junta General del Valle de Salazar, tal y como se ha informado a través de las Actas de las sesiones celebradas, está en un proceso de Modificación de las Ordenanzas de la Junta que datan del año 1976. el Objetivo de dicha modificación es que la institución sea más práctica, funcional y útil para gestionar sus bienes y colaborar en el desarrollo tan necesario para nuestro valle.

Lo que se ha realizado hasta ahora, se puede resumir en dos aspectos.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

- **Adaptación de la ordenanza a la legislación actual.** En la cual se retiran o modifican aquellos aspectos que, en base a informes jurídicos, vulneran derechos o legislación actual (no olvidemos que las ordenanzas fueron aprobadas en 1976).
- **En 2014 la junta tomó la decisión iniciar un proceso de modificación de ordenanzas.** Tras diferentes debates, públicos y en Junta, reuniones con administración local, sale una propuesta de ordenanza, la cual debido a la controversia (o disparidad de opiniones) que crean algunos puntos, estos se dejan abiertos a la consulta y deliberación por parte de la población.

Hay que tener en cuenta que el principio de jerarquía normativa establece que las leyes de rango inferior no pueden ir en contradicción con las de rango superior por lo que las Ordenanzas, deben cumplir todas las normativas que han sido aprobadas con posterioridad al 1976.

Para decidir cómo se va a facilitar la consulta a la población tenemos que tener en cuenta los siguientes aspectos: El primero es que la junta no podemos consultar de la manera que la legislación actual marca el procedimiento de consultas populares. Y el segundo que aunque no podamos vamos a intentar hacerlo de una manera que facilite la participación de la población, y con las mayores garantías.

En primer lugar se repartirá el “borrador” abierto a todas las casas del valle, para su lectura y estudio. A modo de recordatorio este borrador ya pasó en su momento diferentes revisiones por parte del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

El escaso marco de regulación competencial que queda para la Junta, se apoya en su ámbito de organización, por lo que la consulta a realizar versará sobre las siguientes materias que han sido solicitadas tanto en reuniones publicas como en diversas alegaciones escritas, siendo los temas sometidos a consulta son los siguientes:

1. Composición y naturaleza de la Junta.

- a. **Junta participada por los ayuntamientos.** Modelo Roncal. Si se elige ésta opción todo lo posterior desaparecería.
- b. **Junta independiente de los ayuntamientos.** Modelo Aezkoa y Salazar. Mantendría la independencia de la Junta, evitando confrontación entre localidades.

2. Condiciones para ser miembro de la Junta.

- a. **Empadronado y 9 meses de residencia.** Aun que pueda ser defendible, se plantea muy difícil de gestionar



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31600 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

b. **Empadronado.** Más fácil de gestionar.

3. Número de miembros y distribución de la Junta. 9 miembros.

a. **Distrito único.** Los que lo defienden lo hacen en base al argumento de que para representar los intereses del Valle en conjunto no tiene porque ser de una u otra localidad.

b. **Quiñones.** 3 por quiñón.

i. **Distribución como ahora.** Aldagaña (Otsagabia), Erartea (Jaurrieta, Ezcaroz y Esparza) Atabea (el resto)

ii. **Reorganización propuesta.** Aldagaña (Otsagabia e Itzaltzu), Erartea (Jaurrieta, Ezcaroz y Oronz) Atabea (el resto).

4. Forma de elección. Sufragio universal.

a. **Listas abiertas.** Los defensores lo hacen por el voto directo a la persona, y los detractores lo hacen por no ser representativas sociológicamente, ya que con este sistema se prima a las mayorías (se pone como ejemplo las elecciones al congreso y al senado)

b. **Listas cerradas sin obligación de número mínimo** de miembros de la lista.

FORMA DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

Se solicitará a los Ayuntamientos los censos para hacer la consulta con la mayor de las garantías, solicitándoles que en el plazo de 10 días nos respondan.

El día 9 de Abril (aunque las fechas pueden variar) se realizará una **reunión abierta en la que se explicará la forma y contenido de la consulta.**

El domingo 17 de abril se realizará la consulta, en la medida de las posibilidades, en los 9 ayuntamientos, dos horas a la mañana y tres a la tarde. El procedimiento será mediante una papeleta "multiconsulta" cada uno los vecinos y vecinas, depositará su opción (no obligatoriamente de todos los temas).

La Junta, como no puede ser de otra manera, aceptará el resultado de la consulta, y con éste resultado se aprobará la nueva ordenanza, la cual se publicará para su exposición pública en el BON, pudiéndose realizar alegaciones, recursos, etc.

3.- INTERPOSICIÓN DE RECURSOS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA (TAN) FRENTE A ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE ORDENANZAS



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledcsalazar.com

Se da a conocer la interposición de tres recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (TAN) por parte de D. Jose Angel Cambra en nombre y representación del Ayuntamiento de Jaurrieta, por D. Jose Javier Ochoa Barace y por Doña Silvia Iriarte Eseverri.

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- De conformidad con la providencia enviada por la Presidenta de dicho Tribunal Administrativo la remisión a dicho Tribunal del expediente administrativo completo, foliado y autenticado acompañado de un índice de los documentos que contenga
- 2.- No enviar dicho expediente a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de los recurrentes, ya que la Junta entiende que dichas personas o entidades serían todos los vecinos y vecinas.
- 3.- El nombramiento de D. Markos Erro, letrado asesor de esta Junta, para la elaboración del escrito de informe de alegaciones y otra documentación complementaria, proponiendo diligencias de prueba si así lo estima conveniente, que se presentarán junto con el expediente administrativo.

4.- AYUDAS ECONOMICAS A FAMILIAS DEL VALLE EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL. ANALISIS DEL INFORME ELABORADO POR ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE.

En fecha 15 de diciembre de 2015 se recibió informe elaborado por los Servicios Jurídicos de Administración Local, ante la petición por parte de esta Junta del asesoramiento para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Junta y la Mancomunidad de Servicios Sociales Salazar y Navascués para el otorgamiento de ayudas económicas a personas y familias vecinas de Valle de Salazar en situación o riesgo de exclusión social.

Leído el informe se concluye que el ámbito territorial de la Mancomunidad incluye a Navascués que no forma parte de la Universidad de Salazar por lo que la Mancomunidad no podría a la hora de regular o gestionar cualquier tipo de ayuda procedente de la Junta excluir a los vecinos de Navascués por entrar en contradicción con los fines de la Mancomunidad y los principios generales de universalidad e igualdad que ha de regir la prestación de los Servicios Sociales a través de las Zonas Básicas de Navarra.

Por otro lado la singularidad de esta Entidad Local y la necesidad de que los frutos y rentas propios de la administración del patrimonio concellar deben destinarse a la satisfacción de necesidades de tipo o carácter social propias de los vecinos de dicha Junta, de conformidad con la regulación a tal efecto contenida en sus Ordenanzas.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

Por ello concluye el informe que resultaría conveniente que fuera la propia Junta general del Valle de Salazar la que apruebe las normas que establezcan las bases reguladoras de la concesión de las ayudas en cuestión, a través de la correspondiente Ordenanza Reguladora para cuya confección puede recabar el asesoramiento de este servicio de Ordenación Local y Apoyo a las Entidades Locales.

Por otro lado y, al respecto, la secretaria hace constar que la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones de Navarra, en la que se regulan entre otros las aportaciones económicas efectuadas por las Administraciones Públicas sin contraprestación alguna en su artículo 2.3 establece que no tendrán carácter de subvenciones las prestaciones económicas a las que hace referencia la Ley Foral de Servicios Sociales recogidas en la cartera de servicios sociales de ámbito general como garantizadas, que vayan encaminadas a atender a la satisfacción de las necesidades vitales de las personas físicas y familias.

Visto todo lo cual se acuerda por unanimidad, realizar una nueva consulta a Administración Local, si podríamos conceder un dinero fijo a la Mancomunidad como hacemos al Club Deportivo u otros organismos, para que lo gestionen ellos y, que al final de año, nos rindan cuentas de las ayudas concedidas y en caso de no concesión la devolución del dinero a la Junta.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CAMBIO DE PARTIDA DEL 0-3 A LUDOTECA

Ante la creación del servicio de ludoteca, y puesto que el edificio del 0-3 no se va a abrir este ejercicio, de conformidad con lo acordado al respecto en sesión anterior, se acuerda por unanimidad la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria: Transferencia de crédito. Se anula la dotación de la partida de 0-3 por importe de 3.000 € y se pasa a la partida de LUDOTECA por lo que se incrementa en 3.000 euros.

6.- ANALISIS PRESUPUESTOS DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MENDIXUT. APROBACIÓN SI PROCEDE.

La secretaria hace constar que la partida presupuestaria aprobada para el presente ejercicio para gastos en publicidad asciende a 4.000 euros y que están pendiente de aprobación los gastos en la Copa Caja Rural BTT 2016, Guía Ilustrada de Navarra, publicidad en guía de Irati Xtrem, compra de kilómetro en Irati Xtrem etc....

Se acuerda por unanimidad la inserción de publicidad durante un año por importe de 582 € y solicitar a la revista que la Junta pueda decir qué publicita en cada época (Casas de Irati; rutas



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

BTT, Centro de Abodi)

7.-ANALISIS COSTE MANTENIMIENTO DE COCHES Y PAGO DE KILOMETRAJES. ADOPCIÓN DE ACUERDO SI PROCEDE

Estudiados los costes de años anteriores de kilometrajes a trabajadores en comparación con el coste del mantenimiento de los vehículos

Se acuerda por unanimidad que la Junta ya dispone de cuatro vehículos y que de momento no ve conveniente hacer más compras. Se solicitará a los trabajadores que hagan un uso racional de los vehículos de forma que puedan ser utilizados por todos los trabajadores y todas las trabajadoras.

8.- SOLICITUDES PROXIMA CAMPAÑA FORESTAL 2016-2017. TRABAJOS A INCLUIR.

Se propone la inclusión en la próxima Campaña de Subvención de los siguientes trabajos:

- 1.- Alcantarilla rota en la pista de Abodi, no los tubos
- 2.- Pista del Cerrillar a un KM más o menos, se ha desprendido un tubo y queda descolgado.
- 3.- Poner biondas en la pista del Kubo en la zona de los remos
- 4.- Al principio de la pista del Kubo hay que rellenar parches en unos 100m de agujeros. Habrá que llevar material y compactar
- 5.- En la pista de las Saleras en la cuesta grande de la pista de esquí habría que poner dos o tres biondas
- 6.- También habría que poner biondas en el camino Irati a la carretera en la pista de Koixta
- 7.- Habría que hacer tres cargaderos en la pista de Irabia para la saca de madera de Papelera
- 8.- Al final de la pista de Irabia, donde está el primer lote de Papelera hay un hundimiento que habrá que arreglar
- 9.- Limpieza de los márgenes de la pista de Zabaleta en unos 4 km. De las Casas al Semillero

Se debate acerca de la solicitud de ejecución de trabajos de limpieas, conocida ya la denegación de la alegación de inclusión en la subvención de la próxima Campaña Forestal de trabajos por medios propios.

Se acuerda aprobar por unanimidad las actuaciones propuestas a incluir en la subvención y dejar pendiente para próxima sesión la decisión de inclusión o no de trabajos de limpieas que serían subvencionados al 60% y no podrán realizarse por medios propios.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledcsalazar.com

9.- APROBACIÓN CUENTAS 2015 IRATI BASOA

La Junta General de Accionistas de Irati Basoa aprobó en sesión celebrada en fecha 3 de marzo las Cuentas de la sociedad Irati Basoa que dan un resultado positivo de 3.339 €. Vista la documentación presentada, son aprobadas por unanimidad. Se informa que dicho importe positivo resulta tras el pago aplazado de las deudas contraídas con la Junta que facilitó la puesta en marcha del negocio. Se estableció un periodo de carencia de tres años y éste ejercicio 2015 comenzaban a devolver. Por otro lado el consumo de gas ha disminuido notablemente y además se ha conseguido una tarifa 30% menor por la asociación del bar-restaurante a la Asociación de Hostelería de Navarra.

10.- REUNIONES MANTENIDAS

- **El Día 15 de febrero reunión en el Departamento de Turismo junto con la Directora de Medio ambiente y Junta del Valle de Aezkoa**, para solicitar financiación dentro del proyecto de los 4 valles de Irati (Soule, Cize, Aezkoa y Salazar) presentado al INTERREG 2014-2020. Acudieron, Presidente, Juantxo Izal y secretaria.
- **Día 24 de febrero, a las 11 reunión con Mikel Repáraz y la Comisión de montes y las 11;40 con la comisión de pastos**. El mismo día reunión con **Nacho Moreno coordinador del proyecto SAFER Pirineos** en el que se pretende dar cobertura 112 y wifi en Casa Maximino y entorno del pantano y Caseta de Irati. Se explican las actuaciones que se han realizado y que se van a realizar intentando que esté todo para semana santa y se puedan realizar las pruebas pertinentes.
- **Día 29 de febrero toda la Junta con los alcaldes del valle y el abogado** que lleva la demanda laboral interpuesta por Amaia Mauleón.
- **Día 1 de marzo reunión con el Arzobispado** acerca del estado ruinoso en que se encuentra la Ermita de la Virgen de las Nieves. Acuden el Presidente y Srs: Izal, Itxaso y Sarries. La citada ermita, como otros muchos bienes en Navarra fue inmatriculada por el Arzobispado. La junta en fecha 27 de julio acordó por mayoría “que primero se revierta en el Valle y, posteriormente, si es del Valle, arreglarla .El Arzobispado manifiesta que no tiene dinero para acometer la adecuación de la ermita (que asciende a más de 50.000 euros) por lo que, de no hacerse cargo la parroquia, o parroquias correspondientes, a parte de las opciones que acordó la Junta (que la mantengan ellos si son los propietarios o que



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

revierta en la Junta del Valle, y ésta, como todos sus bienes, la mantendrá), barajan una tercera posibilidad. derruirla. La opción que sea la Junta la propietaria no la ven con buenos ojos. Sorprende sobremanera que esta institución haya puesto a su nombre infinidad de bienes que luego aduce “no poder mantener”, en cualquier caso, la Junta velará por la seguridad de los visitantes de la Selva de Irati y se insistirá en la asunción por parte del Arzobispado de las consecuencias que puedan derivarse de prolongar el estado ruinoso de sus inmuebles. Queda el compromiso por su parte de comunicar que decisión toman.

- **Día 3 de marzo Junta General de Accionistas de Irati Basoa.** Cuentas 2015.
- Se recuerda la próxima reunión que va a celebrarse en Lumbier el día 10, jueves a las 17 horas sobre la reorganización del mapa local, que coincide con la reunión en la Junta de Roncal de todos los pueblos de Roncal y Salazar y la Junta del Valle sobre el pago de la indemnización a Amaia Mauleón por despido improcedente. Finalmente ésta se pasa al día 15 de marzo.

11.- ESCRITOS RECIBIDOS

- **DE OKB VTT** El grupo de Batistas de OKB VTT localizado en Saint Jean de Pie de Port, solicita la utilización de los senderos de Aezkoa y Salazar el día 2 de octubre con 250 participantes. Se adjunta recorrido. Asimismo se solicita la utilización por los caminos de 4x4 sin especificar cuántos ni donde. Se comprometen a la limpieza posterior del camino Se acuerda por unanimidad la concesión del permiso solicitado con la condición de que se utilicen solamente las rutas BTT señalizadas y balizadas por lo que se solicita el cambio de que en vez de ir por Casa Maximino que suban a la pista y utilicen solo las rutas BTT.
- **DEL CLUB DEPORTIVO CICLISTA BTT NAVARRA.** Patrocinio deportivo con la contraprestación publicitaria en la Copa Caja Rural BTT 2015 por importe de 1.500 €. Se acuerda por unanimidad ofrecer si puede ser, la cantidad de 600 € ya que este año la Junta no puede hacerse cargo de este coste. En caso de no ser posible se anularía el patrocinio.
- **DEL SERVICIO DE MONTES** Contestación alegaciones para ayudas forestales.
Ante las alegaciones presentadas por la Junta General del Valle de Salazar a las Bases para



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

la concesión de las ayudas forestales para la Campaña 2016-2017, se contesta:

1. Sobre el aumento de los tantos por ciento a subvencionar. Respuesta Si parcial: Se modifican los porcentajes de subvención de ciertas acciones(que no se especifica).
2. Sobre la eliminación de residuos, se contempla subvencionar en el caso de que sea labor previa a una repoblación, no en el resto de los casos. Entendemos que se deberían subvencionar en todos los casos. Respuesta: NO. Se mantiene el criterio técnico. Se considera una parte inherente al aprovechamiento forestal. Gasto muy difícil de verificar en el marco de ayudas cofinanciadas.
3. Subvencionar trabajos por medios propios. Respuesta: NO Las medidas anti-fraude y de moderación de costes, en el marco del PDR, impiden esta posibilidad en el momento actual.
4. Incrementar el plazo de presentación de solicitudes. Respuesta: NO aclaración: Se considera suficiente el plazo de 40 días, más cuando se conoce que la campaña va a existir. Además, al menos, en esta campaña, el incremento de los plazos como se propone haría absolutamente inviable su correcta ejecución. Se valorará esta propuesta cuando existan unas bases que se apliquen de forma plurianual.
5. Subvencionar el picado en roca para realización de trochas. Respuesta: NO. Aún entendiendo la propuesta, las trochas temporales no son subvencionables y se consideran parte inherente al aprovechamiento forestal.
6. Explicar qué se entiende por cargaderos permanentes. Respuesta: SI. Se incluye explicación en las bases reguladoras.
7. No prevalencia en caso de discrepancia de la opinión del Servicio de montes. Respuesta: NO. Al órgano gestor de las ayudas corresponde esta competencia, tal y como se recoge para estas y otras ayudas en el propio PDR.

La Junta se da por enterada

- **XABINA ITABURUA DE LA COMMISSION SYNDICALE DU PAYS DE SOULE**, reuniones Interreg. Se informa desde Soule de la reunión del proyecto Iraty que mantuvieron con dos técnicos de los servicios “Cooperación” y “Turismo” de la Región de Aquitania. Validaron el carácter transfronterizo del dossier que sigue actualmente su instrucción técnica por el servicio de turismo que les adelanta que podrá acompañar el



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

dossier en cofinanciación de las inversiones francesas, el camping de Xiberoa y el Plateau de Cize/Chalet de Cize; dos inversiones que fueron objeto de estudios previos seguidos y apoyados por la Región. Los técnicos les recordaron la necesidad para tal proyecto, de ser muy formales y cumplir con las reglas de mercados públicos y otras reglas administrativas específicas o no al POCTEFA como las reglas sobre los ingresos generados a raíz de acciones del proyecto. Se informa que el dossier sigue su instrucción técnica en los servicios de la Región y del Departamento hasta finales de febrero. Esperan tener más noticias técnicas sobre la cofinanciaciones a primeros de marzo. El Comité de programación del POCTEFA tomará una decisión a mediados de mayo. De aquí a la fecha se organizará una jornada de información y otros a la atención de los cargos electos de la Región, del Departamento y del Macizo.

Al respecto, se acuerda contestar que la Junta del Valle de Salazar, en reunión con Turismo del Gobierno de Navarra, por otro tema, adelantó todo el dossier del proyecto a Turismo para su estudio. Posteriormente se mantuvo junto con la Junta de Aezkoa, otra reunión en fecha 15 de febrero en la que también participó en la Directora General de Medio Ambiente. Se presentó formalmente el proyecto a ambos Departamentos entendiendo que la financiación de acciones turísticas se hiciera desde Turismo y las de medio ambiente desde el Departamento de Medio Ambiente. Había otras que afectaban a ambos. No se concretaron cantidades o porcentajes de financiación concretos, por lo que estamos a la espera de noticias. Destacar que la Directora de Medio Ambiente, propuso porque así se habló recientemente en la reunión de París, que sería muy importante trabajar para la creación de una "Reserva de la Biosfera transfronteriza", tema que tanto para Salazar como para Aezkoa sería interesante y que proponemos que en Soule y Cize se trate esta posibilidad.

- **DEL POCTEFA.** Conclusiones auditoría. Se reciben conclusiones del informe definitivo de auditoría de 2º nivel realizada en junio de 2015 en la que se identificaron dos incidencias: por los servicios prestados por la sociedad Irati Basoa fuera del periodo de ilegitimidad del proyecto se descertifican 4.406,65 €. Por la segunda incidencia que era la tramitación por procedimiento de urgencia de la 2ª parte de las obras que se considera, no responde a una razón de interés público. Según el punto nº 22 de la nota COCOF



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

tramitación por procedimiento de urgencia de la 2ª parte de las obras que se considera, no responde a una razón de interés público. Según el punto nº 22 de la nota COCOF 07/0037/02 del 21 de noviembre de 2007 se recomienda una corrección del 25% del contrato. No obstante, se reduce la gravedad por el hecho de la presencia de un procedimiento de licitación negociado con publicidad con la invitación de 3 empresas a participar. La corrección financiera aplicada es de 10% del importe por lo que se descertifican 11.664,05 de la línea de gasto nº 274.

La Autoridad de Gestión ha procedido pues, a la retirada del importe no elegible de 15.710,70.

La Junta se da por enterada

- **Se da a conocer el Reparto de gastos del Servicio de Euskera, Junta y Ayuntamientos del Valle ejercicio 2015.**

El coste total de contratación del técnico son 38.603,31 de los cuales se pagan por mitad entre Salazar y Roncal: 19.301,35. A esto hay que añadir el coste de las actividades que realiza en cada valle. El coste total del servicio para Salazar son 23.714,02 de los cuales el 60% lo paga la Junta y el 40% es dividido entre los ayuntamientos del valle en función del número de habitantes. Se acuerda por unanimidad el pago correspondiente de a Salazar de 19.301,35 € a la Junta de Roncal y se informa que el resto de costes han sido enviados a los ayuntamientos para que procedan a su abono.

12.- DISPOSICIÓN DE FONDOS

Seguidamente son aprobadas las facturas que se detallan a continuación:

MUSKILDA MANCHO, productos de limpieza	17,16
MOVISTAR, teléfono móvil Junta	18,15
“ “ “ trabajadores	6,05
CASLI, revisión inicio temporada máquina pisa nieves	3.255,83
MIGUEL EZCURDIA, copias fotocopidora e impresora	778,70
AYTO. EZCÁROZ, pellets Diciembre y Enero	837,79
FLANDES, gestiones 1º trimestre 2016	344,50
MOVISTAR, teléfono e Internet Junta	83,08



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

“	“	2ª línea Junta	25,07
“	“	Servicio Euskera	29,75
HEDA, 430 ejemplares revista Ze Berri?.....			111,66
ORMA INGENIEROS, informe instalación generación energía eléctrica en casas de Irati			3.115,75
DINDAIA, taller infantil de carnaval			240,00
“	“	primaria de carnaval	204,00

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr Layana, solicita que las bajeras que utiliza la Junta del valle y que son del Ayuntamiento de Ezcaroz estén más ordenadas y en mejores condiciones. Se consultará sobre las cosas y materiales que se pueden tirar y se solicitará cuando comiencen los trabajadores, que las ordenen. También solicita una mejor ejecución del trabajo de poda de los setos. Se propone la ejecución por los trabajadores del Ayuntamiento de Ezcaroz y pagarles luego el jornal pero se tratará en próxima sesión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

Y para que así conste, expido la presente Certificación, con el VºBº del Sr Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcaroz a 9 de marzo de 2016.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

GUSTAVO GOIENA:

